

**Tribunal**

Presidente: Excelentísimo señor don José Casanova Tejera, Alcalde-Presidente de la Corporación o Capitular en quien delegue.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Carlos de la Mata Gorostizaga, Abogado del Estado-Jefe de esta provincia.

Ilustrísimo señor don Manuel Barquero Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Luis Villanueva Varona.

Don Fausto López de Foronda Jiménez, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don José Manuel Barquero Vázquez.

Don Miguel Angel Sagardoy Bengochea, Interventor general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Eugenio Arcelus Imaz, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Doña María Dolores Montoya González, Oficial Técnico Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento.

*Fecha, lugar y hora en que se reunirá el Tribunal para formular propuesta*

Se reunirá el día 22 de noviembre de 1975, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 3 de octubre de 1975.—El Alcalde.—El Teniente de Alcalde.—7.001-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21166** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de octubre de 1975.

1 premio de 15.000.000 de pesetas para el billete número ... 50260

Vendido en Plasencia.

2 aproximaciones de 450.000 pesetas cada una para los billetes números 50259 y 50261.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 50201 al 50300, ambos inclusive (excepto el 50260).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 60

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 0

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... 20347

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 250.000 pesetas cada una para los billetes números 20346 y 20348

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 20301 al 20400, ambos inclusive (excepto el 20347).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número ... 60346

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 141.000 pesetas cada una para los billetes números 60345 y 60347

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 60301 al 60400, ambos inclusive (excepto el 60346).

16 premios de 150.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1395 1726

1.600 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

124	298	659	828
186	320	709	842
197	399	726	851
208	623	764	870
281	626	788	891

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea

Esta lista comprende 18.720 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las nueve series, 138.480 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**21167** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 18 de octubre de 1975.

**PREMIQ DE LA AMISTAD**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de octubre, a las dieciocho horas, hora insular; diecinueve horas, hora peninsular, en Santa Cruz de Tenerife, y constará de nueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.128 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
Un premio especial de 6.000.000 de pesetas para el décimo designado por la suerte, del billete que obtenga en el sorteo el primer premio	6.000.000
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras)	15.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
24 de 200.000 (tres extracciones de 4 cifras).	4.800.000
2.000 de 20.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	40.000.000
2 aproximaciones de 350.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	700.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	400.000
2 aproximaciones de 91.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	182.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
<b>11.128</b>	<b>112.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

#### PREMIO ESPECIAL

Una vez efectuada la extracción de 5 cifras correspondiente al premio mayor, se realizará la extracción de una bola del bombo de las unidades para determinar el décimo, o fracción del billete que, habiendo obtenido el primer premio, resulte agraciado con el premio adicional de 8.000.000 de pesetas. En el supuesto de que la bola extraída sea el 0, éste representará a la fracción 10.<sup>a</sup>

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

#### 21168

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial dependientes del Cabildo Insular de Gran Canaria.**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial dependientes del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, han resultado agraciadas las siguientes:

María Pilar Rodríguez Jiménez, Concepción Rodríguez Caballero y María Luisa Sánchez Rodríguez, del Internado de Nuestra Señora de los Angeles; María Antonia López Pulido, del Colegio de Nuestra Señora de Fátima, e Isabel Hernández Peña, de la Casa Colegio de Religiosas Adoratrices.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

#### 21169

### BANCO DE ESPAÑA

#### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 13 al 19 de octubre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	57,86	60,03
Billete pequeño (2) .....	57,28	60,03
1 dólar canadiense .....	56,19	58,58
1 franco francés .....	13,11	13,60
1 libra esterlina (3) .....	118,95	123,41
1 franco suizo .....	21,69	22,50
100 francos belgas .....	143,86	149,25
1 marco alemán .....	22,43	23,27
100 liras italianas (4) .....	7,80	8,58
1 florin holandés .....	21,82	22,64
1 corona sueca .....	13,14	13,70
1 corona danesa .....	9,55	9,96
1 corona noruega .....	10,42	10,86
1 marco finlandés .....	14,85	15,49
100 chelines austriacos .....	316,11	329,55
100 escudos portugueses .....	No admitidos	
100 yens japoneses .....	18,98	19,57
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,20	13,61
100 francos C. F. A. ....	26,29	27,11
1 cruzeiro .....	5,78	5,96
1 bolívar .....	13,20	13,61
100 dracmas griegos .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 13 de octubre de 1975.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### 21170

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 50.377.**

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 50.377, promovido por don Hipólito Agüi Montero contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 25 de octubre de 1972, sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de enero y 14 de mayo de 1971, en relación con la expropiación motivada por obras de CN-I, de Madrid a Irún.